



RESOLUCION EXENTA N°

4454

REF. : APLICA MULTA POR ATRASO EN ENTREGA DE PRODUCTOS A METALURGICA SILCOSIL LIMITADA SEGÚN ORDEN DE COMPRA 846-681-CM16

COPIAPO

28 DIC 2016

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301/1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) La Ley N° 20.882/2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016"; 3°) La Ley N° 19.886/2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) La Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado ha sido fijado mediante D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; 5°) El Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 6°) El Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 7°) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 8°) La Resolución Exenta N° 015/0907, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 9°) Resolución Exenta N° 015/26 del 04/02/2000 que delega facultades en Directoras Regionales; 10°) Resolución Exenta N°015/159 del 27/08/2015 que modifica Resolución Exenta N°015/26 del 04/02/2000; 11°) La Resolución N° 015/0204 del 29/03/2016 que nombra en Calidad de Directora Regional subrogante de Atacama, a doña Maritza Williamson Berenguela; 12°) La Resolución N° 015/0713 del 10/11/2016 que modifica la Res. N° 015/204 del 29/03/2016 y establece un nuevo orden de subrogancias; 13°) Los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se encuentra en Convenio Marco bajo el proceso de licitación ID 2239-8-LP14 de la Dirección de Compras y Contratación pública, el producto consistente en CM Mobiliario Gral, Oficina, Escolar, Clínico, Urbano
- 2.- Que, se dispuso la contratación de la empresa METALURGICA SILCOSIL LIMITADA Rut. 79.909.150-K para la adquisición de Compra muebles , generando entre otras, la orden de compra ID 846-681-CM16 emitida el 4/11/2016
- 3.- Que, por motivos ajenos a la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, el proveedor no hizo entrega de los productos en la fecha.
- 4.- Que, el proveedor presentó respuesta al mail enviado con fecha 28/12/2016 , aceptando la aplicación de la multa por el retraso en la entrega de los productos.
- 5.- Que, en el punto Sanciones del Contrato de la Dirección de Compras y Contratación Pública, correspondiente al proceso de licitación 2239-8-LP14, se establecen las sanciones de que puede ser objeto el proveedor adjudicado por incumplimiento contractual, preceptuándose lo siguiente: Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, en relación al plazo ofertado y/o acordado según corresponda, y se calcularán como un 1,5% del valor neto del producto o servicio y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor con un tope de 10 días hábiles.
- 6.- Que, en la orden de compra ID 846-681-CM16 generada por esta Institución se establece el plazo de entrega de los productos adquiridos, y en Factura N° 234074, emitidas el 27/12/2016 por METALURGICA SILCOSIL LIMITADA y Guías de Recepción N° 6178 de JUNJI, se deja constancia que la fecha de recepción de los referidos productos fue el 21/12/2016 , documentos que sirven de fundamento y forman parte integrante de la presente resolución.

- 7.- Que, la multa a aplicar por el atraso en la entrega de los productos adquiridos en el plazo estipulado, corresponde al cálculo efectuado por la unidad de compras conforme al siguiente detalle:

Orden de compra 846-681-CM16	Fecha entrega de productos según Orden de Compra	Fecha de Guía de Recepción en bodega	Días hábiles de atraso (con tope de 10 días)	Cantidad de productos con atraso	Valor unitario producto \$	Total \$	Tasa Interés	Multa diaria \$	Total Multa \$
1260213 - SILLA PARVULO NIVEL MEDIO	14-12-2016	21-12-2016	5	16	\$ 22.435	\$ 358.963	2%	\$ 5.384	\$ 26.920
1260217 - SILLA ADULTO AULA	14-12-2016	21-12-2016	5	24	\$ 42.509	\$ 1.020.211	2%	\$ 15.303	\$ 76.515
1260222 - MESA ESCOLAR	14-12-2016	21-12-2016	5	49	\$ 48.531	\$ 2.378.013	2%	\$ 35.670	\$ 178.350
TOTAL MULTA									\$ 281.785

- 8.- Que, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO

- 1.- Aplíquese al proveedor METALURGICA SILCOSIL LIMITADA, por concepto de multa la suma ascendente a \$281.785, conforme los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.
- 2.- Impútese el monto de la multa antes indicada, al Subtítulo 29, ítem 04, Asignación del Programa 02
- 3.- Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

**MARITZA WILLIAMSON BERENGUELA
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI ATACAMA**

MWB / CGJ / ACO / ror

DISTRIBUCION:

Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
Unidad de Adquisiciones
Asesoría Jurídica
Destinatario
Oficina de Partes

METALÚRGICA SILCOSIL LIMITADA



GIRO : FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y OFICINA;
 COMERCIALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL Y
 OTROS. FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS DE USO
 ESTRUCTURAL Y FABRICACIÓN DE MUEBLES
 PRINCIPALMENTE DE MADERA.

CASA MATRIZ : Longitudinal Sur N° 251 - Paine - Santiago - Chile
 Fonos : (56-2) 2587 9900

www.silcosil.cl - ventas@silcosil.cl

R.U.T.: 79.909.150-K

FACTURA ELECTRONICA

N° 234074

S.I.I. - BUIN

Señor(es) : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	Fecha : 27-12-2016
Giro : EDUCACION PREESCOLAR	R.U.T. : 70.072.600-2
Dirección : LOS CARRERA 431	Comuna : COPIAPO
Ciudad : COPIAPO	Teléfono : 56-65-2387021
O/Compra : 846-681-CM16	N/Vta. : 100047688
Cond. Entrega : F00	N° Contrato :
Vendedor : MARIO BLASSI SAN MARTIN	
Cond. Vta. : VTA CM 30 DIAS III REGION	

Chofer :	Patente :	Empresa Transporte :
----------	-----------	----------------------

Tipo Documento Ref. Orden de Compra	Folio Ref 846-681-CM16	Fecha Ref 27/12/2016	AT. SR. MARIO HUERTA FOO:56-5-2523020 LOS CARRERA 431 COPIAPO CHILE BASADO EN ENTREGAS 21
--	---------------------------	-------------------------	--

Código	Cantidad	U.M.	DETALLE	P/Unitario	TOTAL
CM15MAME10JUNO00210	16		SILLA P?RVULO - NIVEL MEDIO NORMA 30,6 x 36 x 49 cm	23.370,00	373.920
CM15MAMO17JUNO00710	24		SILLA - ADULTO AULA 400 NORMA 40 x 41,5 x 75,6 cm	44.280,00	1.062.720
.5MAME05JUNO00110	49		MESA ESCOLAR - P?RVULO NORMA 110 x 55 x 46 cm	50.553,00	2.477.097
Total Bultos : 89				SUBTOTAL	3.913.737
SON : CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS				DSCTO.	156.550
				NETO	3.757.187
				19 % I.V.A	713.866
				TOTAL	4.471.053

"Art. 160 del Código de comercio dice: No reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los 8 días siguientes a la entrega de ella, se tendrá por irrevocablemente aceptada"



CANCELADA

_____ de _____ de _____

Extender cheque cruzado y nominativo a Metalúrgica Silcosil Ltda.

Timbre Electrónico SII

Resolución 80 del 22/08/2014 Verifique este documento en www.sii.cl

METALÚRGICA SILCOSIL LIMITADA



GIRO : FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y OFICINA;
COMERCIALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL Y
OTROS. FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS DE USO
ESTRUCTURAL Y FABRICACIÓN DE MUEBLES
PRINCIPALMENTE DE MADERA.

CASA MATRIZ : Longitudinal Sur N° 251 - Paine - Santiago - Chile
Fonos : (56-2) 2587 9900

www.silcosil.cl - ventas@silcosil.cl

R.U.T.: 79.909.150-K

FACTURA ELECTRONICA

N° 234074

S.I.I. - BUIN

Señor(es) : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	Fecha : 27-12-2016
Giro : EDUCACION PREESCOLAR	R.U.T. : 70.072.600-2
Dirección : LOS CARRERA 431	Comuna : COPIAPO
Ciudad : COPIAPO	Teléfono : 56-65-2387021
O/Compra : 846-681-CM16	N/Vta. : 100047688
Cond. Entrega : F00	N° Contrato :
	Vendedor : MARIO BLASSI SAN MARTIN
	Cond. Vta. : VTA CM 30 DIAS III REGION

Chofer :	Patente :	Empresa Transporte :
----------	-----------	----------------------

Tipo Documento Ref. Orden de Compra	Folio Ref 846-681-CM16	Fecha Ref 27/12/2016	AT. SR. MARIO HUERTA FOO:56-5-2523020 LOS CARRERA 431 COPIAPO CHILE BASADO EN ENTREGAS 21
--	---------------------------	-------------------------	--

Código	Cantidad	U.M.	DETALLE	P/Unitario	TOTAL
CM15MAME10JUNO00210	16		SILLA P?RVULO - NIVEL MEDIO NORMA 30,6 x 36 x 49 cm	23.370,00	373.920
CM15MAMO17JUNO00710	24		SILLA - ADULTO AULA 400 NORMA 40 x 41,5 x 75,6 cm	44.280,00	1.062.720
.5MAME05JUNO00110	49		MESA ESCOLAR - P?RVULO NORMA 110 x 55 x 46 cm	50.553,00	2.477.097

Total Bultos : 89	SUBTOTAL	3.913.737
SON : CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS	DSCTO.	156.550
RECIBIDO POR: Nombre: _____ Rut: _____	NETO	3.757.187
Fecha: _____ Recinto: _____ Firma: _____	19 % I.V.A	713.866
El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)	TOTAL	4.471.053

*Art. 160 del Código de comercio dice: No reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los 8 días siguientes a la entrega de ella, se tendrá por irrevocablemente aceptada"



Timbre Electrónico SII

Resolución 80 del 22/08/2014 Verifique este documento en www.sii.cl



CANCELADA

_____ de _____ de _____
Extender cheque cruzado y nominativo a Metalúrgica Silcosil Ltda.

CEDIBLE